

RESOLUCIÓN No. 00005222

(27/03/2026)

"Por la cual se modifica la Resolución No. 00001585 del 13 de febrero de 2026, mediante la cual se determinan las fechas de registro de agricultores, venta y siembra de semilla para el cultivo de maíz en el departamento del Valle del Cauca, campaña agrícola A-2026."

**EL GERENTE (E) SECCIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 65 de la Ley 101 de 1993, el Decreto 1071 de 2015, el Artículo 5 de la Resolución ICA 2442 de 2013, la Resolución ICA 3168 de 2015, la Resolución ICA 72221 de 2020, Resolución ICA 90832 de 2021 y resolución 075244 del 10 de septiembre 2020, resolución 0013568 del 26 de septiembre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) es responsable de establecer medidas para garantizar el control de la sanidad animal y vegetal, la prevención de riesgos biológicos y químicos, y el control técnico de la producción y comercialización de insumos agropecuarios y semillas para siembra que representen un riesgo para la producción nacional. Asimismo, debe señalar las acciones necesarias para erradicar los problemas sanitarios que afectan las actividades agrícolas y pecuarias.

Que, como resultado de lo acordado en la primera mesa fitosanitaria realizada el 12 de febrero de 2026, y considerando los retrasos en las cosechas ocasionados por diversos factores, se ha evidenciado un traslape entre las fechas actuales de siembra y las de cosecha del ciclo anterior. Esta situación, sumada a las condiciones climáticas presentes, ha dificultado el cumplimiento oportuno del calendario agrícola establecido.

Que, en atención a la solicitud de los agricultores afectados por la postergación de las labores de preparación del terreno y siembra durante el ciclo anterior, el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA ha considerado procedente modificar y ampliar las fechas inicialmente establecidas para la venta de semilla y la siembra del cultivo de maíz correspondiente a la Campaña Agrícola A de 2026.

RESOLUCIÓN No. 00005222

(27/03/2026)

"Por la cual se modifica la Resolución No. 00001585 del 13 de febrero de 2026, mediante la cual se determinan las fechas de registro de agricultores, venta y siembra de semilla para el cultivo de maíz en el departamento del Valle del Cauca, campaña agrícola A-2026."

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: MODIFICAR el Artículo 4 de la resolución No. **00001585** del 13 de febrero de 2026, el cual quedara así:

“ARTÍCULO 4.- VENTA, ENTREGA DE SEMILLA Y SIEMBRA: Las fechas establecidas para la venta, entrega de semilla y siembra de cultivos comerciales de grano seco (maíz duro), así como de cultivos de maíz dulce destinados a la producción de chócolo, silo, fines experimentales, semillas u otros, por parte de productores o comercializadores de semilla de maíz con registro vigente ante el ICA, para la Campaña Agrícola A – 2026 en el departamento del Valle del Cauca, serán las siguientes”:

Tipo de maíz	Desde	Hasta
Maíz duro	15 de febrero de 2026	25 de abril de 2026
Maíz dulce	15 de febrero de 2026	5 de junio de 2026

PARAGRAFO 1. EXCEPCIÓN A PERIODO DE VEDA Y FECHAS DE SIEMBRA:

Las siembras de maíz de cualquier tipo, que se realicen bajo casa malla antitrips, podrá excluirse del cumplimiento de las fechas de siembra; para lo cual, el agricultor debe enviar un correo electrónico a gerencia.valle@ica.gov.co indicando nombre del agricultor o empresa, coordenadas de ubicación de la casa malla, municipio, vereda, número telefónico de contacto, correo electrónico y tipo de maíz a sembrar. El ICA, procederá a realizar una visita para verificar las condiciones técnicas de la casa malla y de esta manera, aprobar dicha condición y excepción a la norma. Cabe aclarar que la visita del ICA es un requisito para realizar la siembra de maíz bajo estas condiciones.

RESOLUCIÓN No. 00005222

(27/03/2026)

"Por la cual se modifica la Resolución No. 00001585 del 13 de febrero de 2026, mediante la cual se determinan las fechas de registro de agricultores, venta y siembra de semilla para el cultivo de maíz en el departamento del Valle del Cauca, campaña agrícola A-2026."

ARTÍCULO 2: Las demás disposiciones de la resolución No. 00001585 del 13 de febrero de 2026 se mantienen vigentes.

ARTÍCULO 3: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y Modifica el artículo 4 de la resolución No. 00001585 del 13 de febrero de 2026.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Palmira, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2026


OSCAR MAURICIO HURTADO MURCIA
Gerente (E) Seccional ICA Valle del Cauca

Proyecto: Gustavo Adolfo Vasquez Bustos - Gerencia Seccional Valle del Cauca
Revisó: Yuri Mercedes Mena Pérez - Gerencia Seccional Valle del Cauca
Vobo: Fabio Humberto Arias Daza - Área Jurídica, Seccional Valle del Cauca